TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CANDELARIO PERDOMO ROJAS

DEMANDADO: RIVERA DIANA CORPORACIÓN SAS Y OTRO

RADICACIÓN: 41001310500320170053401

ASUNTO: RESUELVE IMPULSO PROCESAL

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

El apoderado sustituto de RIVERA DIANA CORPORACIÓN SAS el día 12-jun-2020 solicitó impulso procesal, peticionando se fije fecha para audiencia de segunda instancia.

Al respecto, esta magistratura advierte que por la fecha de arribo de dicho expediente (octubre de 2018), aún No se encuentra en estudio por la Sala. Este Tribunal conoce de una gran densidad y variedad de asuntos, y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y el profundo estudio respectivo, pero respetando el turno en que estos casos han arribado desde los juzgados de primera instancia. Por lo anterior, y dado que el peticionario no acredita ninguna circunstancia que conlleve al adelantamiento excepcional del turno al proceso (art. 18 de la ley 446 de 1998), éste se resolverá conforme a su fecha de arribo normal. En lo atinente a la solicitud de fijar fecha para audiencia del art. 82 del C.P.T.S.S., se deberá tener en cuenta en su momento la vigencia del Decreto 806 de 2020, que en su artículo 15 establece el trámite para la recepción de alegaciones y proferimiento de fallo escrito, lo cual se realizará una vez el proceso esté próximo a ser resuelto, y se emitirá la respectiva providencia concediendo términos para alegar, conforme lo establece la aludida norma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e88d1615f264eaffe934fc26f61091413c2b81418558848b8947af17eeb5273

Documento generado en 31/08/2020 11:21:32 a.m.